



Ref.: AMEM/vaf
Expte.: CP_OFRG 7/2019
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución número 22101/2019, de 8 de mayo de 2019, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, el **DÍA 14 DE MAYO DE 2019**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_OFRG 7/2019) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 9.4.2019.
 - Diario de sesiones número 48 (ordinaria), de fecha 9.4.2019.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES

- 2.- (CP_OFRG 7/2019) Aprobación de la nominación de vías públicas del término municipal, propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

“EL PROGRESO”, “PLAZA DEL MOLINO”, “CRISTÓBAL GARCÍA PÉREZ - PRACTICANTE”, “ALBERTO MANRIQUE - PINTOR”, “VETERANOS DE LA POLICÍA LOCAL”, “GUADALAJARA”, “PLAZA CLARA MUÑOZ - HISTORIADORA Y CRÍTICA DE ARTE”, “GASPAR MEDINA ORTEGA”.

Distrito Centro

“AUDITORIO JOSÉ ANTONIO RAMOS”, “JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA”, “ARTURO MACCANTI RODRÍGUEZ - POETA”.

Distrito Ciudad Alta

“PROLONGACIÓN DE LAS CALLES COCOTERO Y GARDENIA”

CORRECCIÓN DE PLACAS

CALLE BERTRÁN DE LIS, CALLE EL HIERRO, CALLE LA GOMERA.

- 3.- (CP_OFRG 7/2019) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril 2019

Código Seguro de verificación: o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==

4.- (CP_OFRG 7/2019) **COMPARECENCIAS**

3.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

(No se han formulado)

5.- (CP_OFRG 7/2019) **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

6.- (CP_OFRG 7/2019) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se formularon)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.3.2019

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Razones de la incorporación de los Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 424)

6.2.3.2.- Razón del incumplimiento de sentencias relativas al orden de la lista de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 425)

6.2.3.3.- Vacantes de la plantilla de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 426)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 5.2.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.1.- ¿Qué personal hay destinado a gestionar las propuestas ciudadanas para los presupuestos participativos y cómo es posible

Código Seguro de verificación: o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==

que no se haya previsto su posible sobrecarga de trabajo para evitar demoras en los plazos?

Sesión 12.3.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.2.- ¿Hubo un informe favorable que permitiera la salida de la cabalgata en las condiciones en las que se desarrolló este evento?

Sesión 9.4.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.3- ¿Por qué no se han finalizado las obras del Castillo de La Luz?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

7.- (CP_OFRG 7/2019) Desestimación de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por don Víctor Jesús Reyes Quintana

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro de verificación: o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro de verificación: o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==	PÁGINA 4/4



o1iHAqP3njKvbkmbSM3AqA==